



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1959

ZAPALLAR, 02 ABR 2015

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, vía suministro, un servicio de carpas, toldos y accesorios para las diversas actividades municipales que se desarrollen durante el año 2015.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1105/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas,

3° Que, con fecha 27 de febrero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-30-LE15.

4° Que, con fecha 16 de marzo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las siguientes ofertas:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
Julieta Castillo y Compañía Limitada	Aceptada
Juan Enrique Larrondo Marín	Aceptada

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, declarando como inadmisibles las ofertas presentadas por **JULIETA CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, atendido lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases de Licitación, por cuanto, el oferente no presentó su oferta económica en los términos señalados en el artículo 39 de las Bases. Respecto a la otra oferta, fue declarada admisible.

6° Que, respecto a las oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARÍN, R.U.T. N°:** por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

7° Que, el proveedor **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARÍN, R.U.T. N°** es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 18 de marzo de 2015.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** al proveedor **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARÍN, R.U.T. N°** el servicio, por la vía de suministro, de carpas, toldos y accesorios para las distintas actividades municipales, por un plazo de 12 meses desde la total tramitación de la contratación, por un monto de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos, y de acuerdo al siguiente precio unitario neto:

Nº	ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO	UNIDAD.	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO
1	M2 de CARPA que considere: Estructura metálica auto soportante, en altura máxima de 9 metros, vigas vestidas y con anclaje. Techo lona, color blanco, impermeable.	m2	\$ 2.800	\$ 3.332
2	M2 de CARPA que considere: Estructura metálica auto soportante, en altura máxima de 4 metros, vigas vestidas y con anclaje. Techo lona, color blanco, impermeable.	m2	\$ 2.600	\$ 3.094
3	Metro de Cortinaje lateral plisado color blanco en metros.	m2	\$ 2.300	\$ 2.737
4	Metro de Cenefa contorno, color a elección entre azul y rojo en metros.	m2	\$ 1.000	\$ 1.190
5	Metro de Cubre pisos color: gris, azul o rojo en metros.	m2	\$ 2.000	\$ 2.380
6	M2 de TOLDO que considere: Estructura metálica auto soportante, en altura máxima de 4 metros, respaldo, techo lona, color blanco, impermeable.	m2	\$ 2.600	\$ 3.094
7	Foco PAR LED, de color.	1	\$ 15.000	\$ 17.850
8	Foco PAR LED, 1000 w.	1	\$ 15.000	\$ 17.850
9	Mesa redonda, para 10 personas, 1,50 metros de diámetro.	1	\$ 2.500	\$ 2.975
10	Mesa redonda, para 8 personas, 1,20 metros de diámetro.	1	\$ 2.200	\$ 2.618
11	Mantel color blanco o beige de 2 metros de diámetro.	1	\$ 2.000	\$ 2.380
12	Sillas plegables.	1	\$ 500	\$ 595
13	Fundas blancas.	1	\$ 500	\$ 595

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-09-999-000-000, (1) Gestión Interna, (6) Arriendos Municipales, (1) Arriendos Gestión.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



*[Firma]*  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Firma]*  
ALCALDE  
NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

*[Firma]*  
CTU / JUR